

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17725 A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 226/2011, por auto de 9 de mayo de 2011 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor "Romar Bus, S.L." con CIF B-15497274 con domicilio social en la localidad de Santa Comba (A Coruña), C/ La Torre, nº 5 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en el domicilio referido.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5º.- Que la administración concursal está integrada por: Letrado, Don Javier Constenla Vega.

En A Coruña a, 9 de mayo de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110042736-1